 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 00-00-2014	Página 1 de 28	

Marque según corresponda (*):


CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA

Acta No. 21 de 2014					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	10 de junio de 2014	Hora inicio:	8:00 a.m.	Hora final:	01:07 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sala de Juntas, Universidad Pedagógica Nacional				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Juan Carlos Orozco Cruz	Rector
Edgar Alberto Mendoza Parada	Vicerrector Académico
Alfredo Olaya Toro	Vicerrector de Gestión Universitaria (E)
Olga Cecilia Díaz Flórez	Decana Facultad de Educación
Luis Eduardo Espitia Supelano	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Adolfo León Atehortúa Cruz	Decano Facultad de Humanidades
José Alfonso Martín Reyes	Decano Facultad de Educación Física
Carlos Noguera	Representante de los Profesores
Carlos Hernando Dueñas Montaña	Decano Facultad de Bellas Artes
Yolanda Ladino Ospina	Directora Instituto Pedagógico Nacional

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Guillermo Antonio Tamayo Sánchez	Vicerrector Administrativo y Financiero	Compromisos laborales
Nelson Aguilar	Representante de los estudiantes	

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Diana Patricia Castañeda	Centro de Orientación y Acompañamiento a Estudiantes - COAE

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 00-00-2014	Página 2 de 28	

5. Orden del Día:

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.
2. Informe del Rector
3. Asuntos profesoraes
 - 3.1. Solicitudes de comisiones de estudios expuestas en sesión del 30 de enero de 2014
 - Facultad de Humanidades
 - Profesor Wilson Armando Acosta Jiménez- Doctorado Interinstitucional en Educación-UPN.
 - Facultad de Educación
 - Profesora Diana Milena Peñuela Contreras- Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas – Pontificia Universidad Javeriana.
 - Profesor Eduardo Enrique Delgado Polo- Doctorado Interinstitucional en Educación-UPN.
 - Facultad de Educación Física
 - Profesor José Orlando Pachón Moreno- Doctorado Interinstitucional en Educación-UPN.
 - Profesora Astrid Bibiana Rodríguez Cortes- Doctorado en Estudios Sociales- Universidad Externado de Colombia.
 - Profesora Narda Dioselina Robayo Figue- Doctorado en Educación: Perspectivas Históricas, Políticas, Curriculares y de Gestión- Universidad de Burgos- España.
 - Facultad de Ciencia y Tecnología
 - Profesor Jaime Augusto Casas Mateus- Doctorado Interinstitucional en Educación-UPN.
 - Profesor Rodrigo Rodríguez Cepeda- Doctorado Interinstitucional en Educación-UPN.
 - Profesora Diana Lineth Parga- Universidad Estatal Paulista Julio de Mesquita Filho.
 - 3.2. FBA- Solicitud de otorgamiento de año sabático- profesor **Fabio Ernesto Martínez Navas**- Departamento de Educación Musical.(2014IE3299)
 - 3.3. FCT- Solicitud de otorgamiento de año sabático- profesor **Carlos Julio Luque Arias**- Departamento de Matemáticas. (2014ER1639).
 - 3.4. FED- Solicitud de exención en el pago de matrícula en el Doctorado Interinstitucional en Educación, para el profesor catedrático **Robinson Roa Acosta** del Departamento de Postgrados. (2014ER3680)
4. FED- Solicitud aprobación lista de ciento veinticinco (125) admitidos a la Maestría en Educación periodo 2014-II y diecisiete (17) aspirantes de lista de segunda opción cohorte II-2014. (2014IE5245)
5. Doctorado- Solicitud otorgamiento distinción Laureada. (2014IE4377)
 - Profesora **Sandra Guido**-Título tesis "*Interculturalidad y educación en la ciudad de Bogotá: prácticas y contextos*".
 - Profesor **José Gabriel Cristancho Altuzarra** -Título tesis "*Tigres de papel, recuerdos de película. Memoria, oposición y subjetivación política en el cine argentino y colombiano*".
 - Profesora **María del Rosario García** -Título tesis "*Fray Cristóbal de Torres: Un lector del siglo XVII*".
 - Profesora **Amanda Romero** -Título tesis "*Prácticas discursivas sobre racismo y afrodescendiente. Articulaciones entre racismo, colonialidad y educación popular en Colombia*".
 - Profesora **Yeimy Cárdenas** -Título tesis "*Experiencia de infancia (Colombia: 1930-1950)*;




**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 00-00-2014

Página 3 de 28

relatos del hacerse infante e las tramas de la memoria".

- Profesor **Carlos Augusto Hernández** -Título tesis "*Voluntad, imaginación y apropiación de la palabra*".
 - Profesor **Miguel Ángel Maldonado** -Título tesis "*Las ofensivas conceptuales sobre competencias en el campo de la educación y el trabajo en Colombia período 1957-2004*".
 - Profesora **Ruth Amanda Cortes** -Título tesis "*Prácticas de ciudadanía en la escuela contemporánea. Colombia 1984-2004*".
6. VAC- Comisión de asuntos estudiantiles.
7. VAC- Proyectos de Acuerdo:
- "*Por el cual se modifica el Acuerdo 021 de 2011*".
 - "*Por el cual se reglamenta la homologación de actividades académicas de extensión en los programas académicos de la Universidad*".
8. SG- Respecto al comunicado ASPU-UPN- Solicitud de asignación de horas en plan de trabajo para miembros de la Junta Directiva. Abril 25 de 2014.
9. Proposiciones y varios.

6. Desarrollo del Orden del día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)**1. Verificación del quórum y consideración del orden del día****Tiempo:**
00:00:04

Se verificó el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión.

El **Secretario General (E)** leyó el orden del día.

El **Rector** sometió a consideración de los consejeros el orden del día.

El **Vicerrector Académico** solicitó incluir en el punto de varios, información de su dependencia sobre el proceso de admisión que iniciaría la siguiente semana.

El consejero **Espitia** sugirió corregir en el punto 3.3 Departamento de Ciencias Sociales por Departamento de Matemáticas.

El consejero **Dueñas** señaló que el punto 3.2 tenía el mismo error, en vez de Departamento de Ciencias Sociales Departamento de Educación Musical.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el orden del día con las sugerencias de los consejeros.

2. Informe del Rector**Tiempo:** 00:02:58

El **Rector** informó que el próximo 16 de junio se llevaría a cabo el consejo directivo de ASCUN en el Centro Cultural de la Universidad para tratar los temas propios de la Asociación Colombiana de Universidades. Segundo, comunicó que se envió la carta del Consejo Académico a la Ministra de Educación carta que se encuentra publicada en el sitio web de la Universidad así como los comunicados de las diferentes



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 00-00-2014

Página 4 de 28

Facultades y que se han hecho invitaciones a través de la página para que en los espacios de la Universidad se haga la socialización. Tercero, está previsto el Consejo Superior en el que se estará designando el nuevo rector de la Universidad, tema frente al cual él se ha mantenido al margen pues no le corresponde intervenir aunque, lo ha seguido como miembro de la Universidad interesado en que se produzca un tránsito de la dirección de la Universidad sin mayores traumatismos. Agregó que en el momento del balance de este proceso se pronunciaría y resaltó que toda la responsabilidad de dicho proceso estuvo en cabeza del Consejo Superior.

Comunicó que estaba previsto para el 18 de junio el acto público de rendición de cuentas que se realizará en el coliseo de la UPN y donde además de atenderse la vigencia 2013 se hará un balance de la gestión de los cuatro años; además, se ocuparán las últimas dos semanas de junio en el proceso de entrega y empalme con la que será la nueva administración de la Universidad.

Por otra parte, el día 11 de junio se estaría presentando en la UNAL el Decreto 1050 del 05 de junio de 2014 *"Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia y se dictan otras disposiciones"*, con el que se asegura que los ingresos por esa vía se harán efectivos a partir de esta vigencia y se constituye en un logro para el conjunto de las universidades, que además, representará para la UPN ingresos cercanos a los dos mil cien millones de pesos, que una vez se hagan efectivos entrarán a apoyar algunas de las necesidades en términos de inversión. Aclaró que, como en el caso de los recursos CREE, estos recursos están previstos para inversión en infraestructura, investigación y desarrollo del talento humano de la institución. Manifestó que el texto no se ha dado a conocer y que el recaudo se haría directamente a través de la DIAN.

Continuó informando que ese día se publicarían las listas de los estudiantes convocados a pruebas específicas y reiteró su apreciación en relación con el número de aspirantes que se convocan a las pruebas, y que a su juicio suele desbordar los criterios de capacidad logística y de impacto presupuestal que eso representa; señaló que ese tema hace parte de las prácticas que no se logró revisar como correspondía en el seno de las Facultades y pone de presente los altos niveles de autonomía que existen en cada una de las instancias. Además, durante la semana los estudiantes del IPN y de la Universidad iniciaron su periodo de vacaciones y el viernes, por efectos del proceso de segunda vuelta presidencial, la sede de la calle 72 y Valmaría estarían cerradas para poder llevar a cabo el proceso de adecuación, logística y seguridad que la Registraduría Distrital demanda.

Informó que se tenía previsto realizar un último consejo académico ampliado el viernes 20 de junio, que se organizaría probablemente en el Centro Cultural Gabriel Betancur; allí se informaría una serie de gestiones que se han venido adelantando y que por el mayor cuidado que merecen no se han hecho públicas hasta no lograr niveles de avance, algunas de las cuales quedan en curso y seguramente representarán para la Universidad una serie de posibilidades importantes en relación con su consolidación.

Igualmente, manifestó que una vez se levanten las restricciones impuestas por la ley de garantías se estarían resolviendo una serie de temas de contratación que no ha sido posible atender a través de los procesos formales, en virtud de que no se han presentado oferentes o que los que se presentaron no cumplían los requisitos y, en ese sentido se aprovecharía la circunstancia para que los procesos inicien y la nueva administración no encuentre temas urgentes y estratégicos o mayores obstáculos en el inicio de su gestión. Agregó que aprovechando la presencia de casi la totalidad de los ordenadores del gasto, solicitaba hacer todo lo posible porque los contratos correspondientes a las vigencias 2010 al 2013 quedaran debidamente cerrados para tranquilidad de todos, lo que demandará un esfuerzo adicional.

de



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 00-00-2014

Página 5 de 28

Finalmente, pidió que las actas estuvieran al orden del día, indicó que la Secretaria General se entregaría en condiciones muy diferentes a las que se recibió y dijo que se estaba culminando el proceso de elaboración del acta de entrega que debe remitirse a la Contraloría.

Comentarios al informe (00:21:14)

La consejera **Díaz** manifestó que en relación con la reunión de ASCUN no le quedaba claro si el tema de los lineamientos de calidad para las licenciaturas en educación se retomaría y si la expectativa podría ser tener un escenario de aporte y respaldo a los análisis hechos desde la Universidad.

El **Rector** respondió que él haría mención del asunto en el espacio que se le daría como rector anfitrión en dicha reunión, pero los temas de la reunión eran más de carácter operativo. Agregó que no había revisado el orden del día pero muy seguramente ASCUN haría un pronunciamiento en relación con el tema de las licenciaturas.

El **Vicerrector Académico** informó que asistió a la reunión del SUE y uno de los puntos abordados fue la presentación por parte de la señora Viceministra de Educación Nacional de los lineamientos en cuestión, en la que no se precisó nada adicional de lo que está en los documentos y se hizo especial alusión a la curva de resultados de los exámenes por áreas disciplinares iniciando con las facultades de medicina y cerrando con las de educación, presentación que le llamó la atención debido a que la diferencia entre resultados no era superior al 10% y en ese sentido no entendió con qué sentido se presentaron dichos datos. Observó que el tema no provocó mayor discusión por parte de los rectores. Su observación fue en el sentido de señalar la importancia de que el MEN impulsara un mayor diálogo con la comunidad académica, en el cual manifestó la mayor disponibilidad por parte de la Universidad Pedagógica Nacional para coadyuvar a su promoción y desarrollo, e informó que se remitirán comentarios sobre el particular de manera institucional.

La consejera **Díaz** señaló que en su Facultad se estaba terminando de cualificar el documento con los aportes del comité de evaluación, el cual se remitirá al Ministerio de Educación y al rector y deseó que desde ASCUN se tuviera apoyo con los pronunciamientos.

El **Rector** consideró oportuno contar con la carta para la reunión de ASCUN del lunes 16 de junio.

El consejero **Espitia** reiteró que el Departamento de Matemáticas envió directamente la carta al Ministerio a la Doctora Juana Hoyos, de la cual obtuvo respuesta y se está a la espera de los aportes de los Departamentos restantes.

El **Rector** calificó como muy importantes dichos pronunciamientos, no obstante, él esperaba una mayor actividad y pro actividad a partir de la jornada convocada desde el Consejo Académico y señaló que esos documentos pudieran sumarse a una tarea más amplia, que muy seguramente retomará la comunidad universitaria el próximo semestre y que es un elemento importante dentro del proceso de autoevaluación institucional y es que se está en mora de hacer un ejercicio de re-pensar el sentido de la UPN como la institución emblemática de la formación de educadores en este país. Fue enfático en la necesidad de movilizar y propiciar en la universidad otras formas de verse, y comentó la violencia de la intervención hecha la noche anterior por uno de los candidatos a la presidencia en relación con la educación superior.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 00-00-2014

Página 6 de 28

3. Asunto profesoriales

Tiempo: (00:35:25)

3.1 Solicitudes de comisiones de estudios expuestas en sesión del 30 de enero de 2014.

El consejero **Espitia** preguntó cuáles serían los criterios pues al escuchar las exposiciones será evidente que se requería un derrotero. Recordó que en un consejo anterior él manifestó la importancia de citar los costos a raíz de los escenarios propuestos por Planeación y que este mismo Consejo dijo que se asignaría las comisiones a las Facultades con menos profesores doctores, sin embargo, si éstas no presentaban candidatos debería asignarse la comisión al docente que ha avanzado más en su proceso de formación doctoral de la unidad académica y citó el caso de su Facultad que presentó tres solicitudes de profesores que han avanzado considerablemente en su formación. Respecto al documento presentado por la oficina de desarrollo y planeación, precisó que en su sentir si se hacía un global de los costos de las comisiones de estudios doctorales de los diez candidatos que cumplen requisitos, más allá de esa apreciación, el costo podría representar más de 350 millones de pesos al año; indicó que aproximadamente reemplazar a un profesor al año representa 35 millones de pesos por los diez candidatos, surge el monto señalado, y precisó que en el rubro de la Universidad no se encuentra presupuestado este monto para las comisiones de estudio. En razón de lo anterior, propuso en su momento que se presentara ante el Consejo Superior para que fuera éste el que modificara el presupuesto y se diera viabilidad a las solicitudes, a pesar de que se tiene conocimiento de que los rubros están al límite.

La consejera **Díaz** precisó que sobre el tema económico los datos ya fueron actualizados y son distintos a los que presenta el consejero Espitia, no era necesario especular sobre éstos, puesto que el escenario planteado por el consejero es de ocasionales y el escenario de catedráticos es de ochenta millones.

El consejero **Atehortúa** señaló que, tal como lo había postulado en otras ocasiones, el rector es quien tiene la información completa sobre la posibilidad financiera que existe de otorgar todas, ninguna o solo algunas de las solicitudes presentadas, además de ser quien autoriza en última instancia las comisiones de estudio. Recordó que cuando se ha decidido posponer la asignación de comisiones se han atendido las sugerencias del rector y, en ese sentido, solicitó la orientación del mismo con respecto a la disponibilidad presupuestal, a efecto de adelantar el estudio de las peticiones. Finalmente, dio su voto de confianza a lo que considerara pertinente el rector.

El **Rector** comentó que ha sido conciso en relación con su postura y una de las solicitudes que realizó era hacer una presentación sobre la base de una decisión tomada por los Decanos con la Vicerrectoría Académica, situación que no se dio, lo cual pone al Consejo en la misma situación que en sesiones pasadas. Insistió que anteponer los criterios institucionales ha sido siempre su criterio y en ese sentido citó solicitudes que están en un punto tal que si no se resuelven en esta sesión ya no podría hacerse nada por el avance de sus estudios doctorales, y argumentó que las orientaciones que él dio estuvieron soportadas por argumentos y consideraciones, entre ellas el Acuerdo No. 017 del 18 de septiembre de 2012 del Consejo Superior, que permitió que muchos profesores obtuvieran sus títulos de doctor, abriendo posibilidades para otorgar otras comisiones. El otro componente fue el de los concursos en la medida en que la ocupación de esos cargos daría otras condiciones a las Facultades, no obstante, los resultados de los concursos no lo permitieron.

Resumió que se tenían 10 solicitudes en marcha y sería interesante escuchar los criterios que se asumieron desde cada Facultad, conocer el tipo de implicación que tendrían en el presupuesto y ver cómo se resolvería por ejemplo a través de recaudo vía estampilla, decisión que él no tomará pues su rectoría



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 00-00-2014

Página 7 de 28

finalizaría el 30 de junio. Preciso que en principio la gestión se puede adelantar, pero implica un esfuerzo por parte de las facultades sobre el control de gasto de los docentes ocasionales y catedráticos, y reitero que es un tema de responsabilidad institucional hacia la nueva administración. Indico que si del estudio de las solicitudes, se establece que no se pueden conceder todas las comisiones, consideraría relevante atender aquellos candidatos para los cuales la comisión es una condición *sine qua non* para culminar sus estudios académicos.

El consejero **Espitia** señalo que él no se oponía a las comisiones doctorales y sólo resalto la necesidad de contar con unos criterios. Además, mirando lo establecido en el Decreto 1050 de 2014 se podría contar con recursos para inversión, investigación y talento humano lo que podría ser la salida; no obstante, la cuestión es que no se sabe cuándo llegarían estos recursos.

Se dio inicio a las presentaciones de las solicitudes por parte de los decanos.

Facultad de Humanidades: El consejero Atehortúa expone:(00:56:46)

- Profesor Wilson Armando Acosta Jiménez- Doctorado Interinstitucional en Educación-UPN.
 - ✓ Inicío sus estudios en el año 2010 y actualmente está matriculado en el doctorado interinstitucional en educación.
 - ✓ Terminó los seminarios, cursó los créditos correspondientes al énfasis de educación y pedagogía, cumplió con la elaboración y los avances de investigación.
 - ✓ Se encuentra a la espera de la asignación de jurados externos y de evaluación.
 - ✓ Falta la sustentación pública del proyecto de investigación, los exámenes de candidatura, pasantía y finalizar su investigación.
 - ✓ El Departamento de Ciencias Sociales tiene una condición excepcional para reemplazar la carga del profesor debido a que cuatro profesores se han reintegrado de sus comisiones de estudio, y uno de sus profesores termina su año sabático el próximo semestre, disminuyendo ostensiblemente el número de profesores catedráticos. Resaltó que el director del Departamento, asume cursos de pregrado, varios profesores sobrepasan su asignación académica, atendiendo más cursos de los que son exigidos.
 - ✓ El plan de trabajo del profesor está en los límites establecidos para poder ser asumidos por los profesores que se reintegraron a las actividades.
 - ✓ Solicita tres años prorrogable hasta por cinco.

El Rector reiteró que en los términos del contrato de los profesores en el caso en que se aprueben las comisiones, debe quedar expreso el compromiso de los beneficiarios de la dedicación exclusiva al doctorado, y preciso que en otras circunstancias eso no ha operado.

Facultad de Educación: La consejera Díaz expone: (01:02:49)

- Profesora Diana Milena Peñuela Contreras- Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas – Pontificia Universidad Javeriana.
 - ✓ Inicío el doctorado en Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Javeriana en el primer semestre de 2012.
 - ✓ Solicita el segundo semestre de 2014 y el primer semestre del 2015.
 - ✓ Aplazó este semestre al tener que realizar su pasantía y hacer trabajo de campo de la

de



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 00-00-2014

Página 8 de 28

tesis.

- ✓ Preparó una propuesta para cubrir sus actividades en la maestría y tiene solo una tesista que se graduaría en este semestre.
- ✓ Las tareas de apoyo que tiene a cargo en la Facultad son significativas en relación con el proceso de autoevaluación y acreditación de alta calidad de la maestría.
- ✓ Propone que las horas se redistribuyan en el equipo de trabajo que desarrolla dicha actividad y pensar en 4 horas adicionales para un catedrático.

El consejero **Espitia** señaló que si al profesor se le da la comisión toda la problemática de las actividades desarrolladas por el mismo, será asumida por el coordinador o jefe quien es el responsable de la toma de decisiones.

La consejera **Díaz** explicó que no hubo un ingreso masivo en la maestría razón por la cual el impacto de otorgar la comisión es menor.

- Profesor Eduardo Enrique Delgado Polo- Doctorado Interinstitucional en Educación-UPN.
 - ✓ Inició en el año 2012 el doctorado con la UPN.
 - ✓ Está culminando créditos y se encuentra en la etapa de formulación de su proyecto.
 - ✓ Ha cursado cuatro semestres y en el 2014-I ingresó al quinto.
 - ✓ La comisión la requiere para la pasantía y el trabajo de campo de la tesis doctoral.
 - ✓ Solicita tres semestres y sugiere la forma de cubrir sus actividades académicas.

Facultad de Ciencia y Tecnología: El consejero **Espitia** expone: (01:08:51)

- Profesor Jaime Augusto Casas Mateus- Doctorado Interinstitucional en Educación-UPN.
 - ✓ Cursa el doctorado interinstitucional en educación en la UPN.
 - ✓ Ya finalizó todos los espacios académicos, incluyendo su proyecto de tesis y está por desarrollarlo.
 - ✓ Puede ser reemplazado por un profesor catedrático.
 - ✓ Solicita dos años para terminar y recibir su título.
- Profesor Rodrigo Rodríguez Cepeda- Doctorado Interinstitucional en Educación-UPN.
 - ✓ Cursa el doctorado interinstitucional en educación en la UPN.
 - ✓ Ya finalizó todos los seminarios incluyendo su proyecto de tesis y está en proceso de evaluación.
 - ✓ Por consulta con el jefe de Departamento puede ser reemplazado por un profesor catedrático.
 - ✓ Solicita dos años.
- Profesora Diana Lineth Parga- Doctorado en Educación en Ciencias-Universidad Estatal Paulista Julio de Mesquita Filho.
 - ✓ Acaba de ser aceptada en el doctorado en educación en Ciencias en la Universidad Estatal Paulista: UNESP, campus de Bauru-Brasil y comenzaría en el mes de agosto.
 - ✓ Su reemplazo debe contemplar que ella participa en el proceso de autoevaluación de la



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 00-00-2014

Página 9 de 28

maestría, en la revista, en la organización del congreso que realiza la Facultad anualmente, entre otras actividades.

- ✓ Por consulta con jefe de Departamento debe ser reemplazada por un profesor ocasional de tiempo completo.
- ✓ Solicita tres años.

El consejero **Espitia** resaltó que los tres candidatos son del Departamento de Química que ya cuenta con 5 doctores, de una planta de 12 docentes. Además, mencionó que el consejo de facultad estudio el caso de la profesora Sandra Jimena Ibáñez Córdoba, quien es de relevo generacional quien al presentarse al concurso se comprometió a hacer el doctorado, obtuvo la aceptación de su candidatura en una universidad argentina y los términos vencieron. Agregó que en su Facultad la gente es muy dedicada y a la fecha la profesora Ibáñez se presentó al doctorado en la Distrital donde fue aceptada y entiende que ella próximamente presentará solicitud para comisión de estudio.

El consejero **Dueñas** aclaró que en términos de estadística en su Facultad solo tiene un profesor cursando doctorado y no está interesado en solicitar comisión.

Facultad de Educación Física: El consejero Martín expone: (01:18:42)

El consejero **Martín** informó que el profesor Jairo Alejandro Fernández a quien se le asignó comisión, se encontraba en España finalizando su proceso.

- Profesora Narda Dioselina Robayo Fique- Doctorado en Educación: Perspectivas Históricas, Políticas, Curriculares y de Gestión- Universidad de Burgos- España.
 - ✓ La solicitud de comisión se realizó desde el 2012.
 - ✓ Se encuentra avocada según la ley de la comunidad europea a terminar sus estudios el próximo año o de lo contrario perderá la opción.
 - ✓ Solicita un año prorrogable por más.
- Profesora Astrid Bibiana Rodríguez Cortes- Doctorado en Estudios Sociales- Universidad Externado de Colombia.
 - ✓ Solicitud que data del periodo 2012-I y que al no haberse aprobado la comisión llevó a que perdiera la beca.
 - ✓ Se presentó a la Universidad Externado, fue admitida y lleva un año de estudio.
 - ✓ Solicita un año prorrogable por más.
- Profesor José Orlando Pachón Moreno- Doctorado Interinstitucional en Educación-UPN.
 - ✓ Inició en 2011-II en el doctorado de la UPN.
 - ✓ Solicita tres años.

El consejero **Martín** anotó, en relación a los criterios mencionados por el consejero Espitia, que hace años se estableció que habría prioridad para aquellas Facultades menos desarrolladas en lo que se refiere a doctores, ellas eran Bellas Artes y Educación Física y, en ese sentido debían tener prioridad. Comunicó que



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 00-00-2014

Página 10 de 28

su Facultad cuenta solo con un profesor con doctorado y es una de las Facultades que más recursos produce vía proyectos de extensión, además de estar afrontando la renuncia de tres docentes de planta tiempo completo, lo que ha tenido un impacto sobre el gasto. Agregó que del concurso solo se ocupó una plaza de las tres previstas y solicitó formalmente que las comisiones de los tres profesores fueran miradas de manera prioritaria teniendo en cuenta las razones presentadas.

En términos de la asignación de cargas, explicó que su Facultad acogía la tercera propuesta que hizo la Oficina de Planeación al ser la menos costosa y al tener tres profesores menos de planta.

El **Vicerrector Académico** en relación con la sustitución de los profesores, valoró las posibles soluciones dadas para suplir cargas, no obstante, dijo que en términos de la solicitud y en caso de aprobarse, las Facultades debían preparar un balance sobre las 40 horas asignadas al profesor previendo que otras actividades no se cubrirán y deban solucionarse de otra manera. Hizo énfasis en que al conocerse la coyuntura se debía valorar el impacto y tener claridad de las condiciones en que se haría la sustitución lo que daría claridad al balance económico.

(01:32:46) La consejera **Ladino** señaló que la reconfiguración de asignaciones académicas de los catedráticos que se vinculen sea de dedicación docencia y que la reposición de las otras áreas de investigación o gestión no deberían ser uno a uno; además, reiteró la importancia de que los profesores asumieran con responsabilidad la comisión que inicialmente se avala solo por un año.

El **Rector** precisó que el tema nuevamente terminó en la situación más incómoda ante la resistencia pacífica y una solidaridad que él no ha podido entender, al no estar soportada en todos los casos con criterios institucionales. En su concepto, se llegó de nuevo a estar en la condición de resolver la posibilidad de doctorarse de unos colegas y no los planes de desarrollo estratégico de talento humano de unos Programas y Facultades. Citó como ejemplo el caso del Departamento de Química, donde como comunidad académica van a tomar una decisión, pero presentó cuatro solicitudes dentro de las que de entrada hay dos en particular desventaja, que se corresponde a las dos personas que en lo últimos años han demostrado mayor compromiso para con el Departamento, la Facultad y la Universidad. Lo anterior, en su concepto, es común en la Universidad, donde la gente más dedicada al servicio es la que menos posibilidades y oportunidades tiene en relación con su promoción en el escalafón en la formación intelectual y en el desarrollo profesional y de ello se tienen pruebas contundentes.

Consideró que la situación de las sustituciones terminará resolviéndose sin impactos traumáticos desde el punto de vista presupuestal con los análisis de las Facultades, entendiendo que la formación doctoral no es un derecho adquirido sino un asunto de corresponsabilidad; es un deber de los académicos que lo tienen como parte de su horizonte de desarrollo profesional y que en el marco institucional debe articularse a una política de formación del talento humano, dentro de las posibilidades parafiscales y financieras de la institución.

Resaltó que existen tiempos, compromisos y expectativas que se deben atender y sometió a discusión de todos los consejeros la decisión.

La consejera **Díaz** aclaró que en el Departamento de Química se está hablando de tres solicitudes y no de cuatro.

je



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 00-00-2014

Página 11 de 28

El consejero **Espitia** explicó que el paquete inicial incluía cuatro pero al no haberse actualizado una información sólo se presentaban tres al Consejo.

El **Rector** sometió a consideración del Consejo Académico las solicitudes.

La consejera **Díaz** indicó que con los análisis planteados y las condiciones de las Facultades para apoyar las comisiones debía considerarse apoyar la aprobación de la totalidad de las solicitudes. Preciso que se debe tener en cuenta novedades en términos presupuestales, como es el hecho que en la actualidad no se están adelantando proyectos de investigación de facultad siendo un número importante de horas e indicó que los ajustes en las cargas con tal de apoyar a los colegas, desde la facultad se tiene toda la disposición.

El consejero **Atehortúa** propuso otorgar las comisiones solicitadas y advertir un compromiso por parte de las direcciones de departamento y decanaturas implicadas en las solicitudes, de minimizar en lo posible las contrataciones de ocasionales y catedráticos, compromiso que pueda seguirse en el tiempo de las comisiones; lo anterior, debido a que a veces se tiene incremento en las contrataciones lo que echaría por la borda la intención presupuestal con que se aprueban las comisiones. De no aprobarse todas las comisiones solicitadas, propuso, al menos, considerar los casos de Educación Física.

El consejero **Noguera** estuvo de acuerdo en que están las condiciones para la aprobación de todas las comisiones y solicitó que se incluya explícitamente en el acta que se debe producir una directriz desde el Consejo Académico para que a partir del próximo semestre exista un plan de formación de cada uno de los Departamentos de tal forma que con base en el plan se puedan proveer a largo plazo las futuras comisiones, así habría una planeación más racional. Solicitó que el tema se estipulara como una tarea a entregar a este Consejo.

El consejero **Dueñas** manifestó que haciendo un balance y desde un lugar en el que él no tenía la responsabilidad de sustentar solicitudes vio que las perspectivas de formación doctoral responden a las necesidades profesionales de los docentes, con un impacto directo en las licenciaturas, caso distinto al que se veía hace poco tiempo. Añadió que debería considerarse para la toma de decisión el análisis hecho por las Facultades y tener en cuenta que desde el punto de vista normativo se está actuando sobre la perspectiva de un año. En ese sentido, estuvo de acuerdo en verlo como un asunto que permita priorizar los casos y desde la exposición de los decanos recomendó la aprobación de las solicitudes en su conjunto.

El consejero **Espitia** precisó que analizando las solicitudes se podía ver un consolidado del tiempo que requieren los profesores para finalizar y si es por responsabilidad y gasto ellos han avanzado en el cumplimiento de ese requisito. Frente a la toma de decisión para cumplir con las exigencias, en el caso particular del Departamento de Química, la solicitud es clara y si el Consejo Académico decidía que no era viable la contratación de ocasionales estaba en todo su derecho de hacerlo. El consejero recomendó la aprobación de las solicitudes en su conjunto.

El consejero **Martín** dijo que lo políticamente correcto era sugerir que todas las comisiones se avalaran y que todos los profesores pudieran conseguir su aspiración salarial, pero la equidad y la ponderación más que un discurso debería ser una acción, y en la Universidad existen Facultades que deberían ser apoyadas prioritariamente para que crezcan y se desarrollen, y así dejar de ser vistas como marginadas en razón a que no es igual tener 17 doctores que solo uno. Aseveró que si todas las comisiones se podían avalar sería



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 00-00-2014

Página 12 de 28

genial, pero en todo caso, la Facultad de Educación Física exigía le fueran otorgadas dichas comisiones, dado el arduo trabajo de los profesores, la generación de recursos para la Universidad y el trabajo realizado para la estampilla; acciones en las que se ve reflejado el decir con el hacer.

El **Rector** precisó que hasta el momento los miembros del Consejo Académico están recomendando el otorgamiento de las nueve solicitudes de comisión de estudios, con base en los compromisos que asumen las Facultades por velar que se cumplan y en esa medida se recomendaba el otorgamiento.

El consejero **Atehortúa** reiteró que su posición era apoyar las nueve solicitudes y subsidiariamente las de Educación Física.

La consejera **Ladino** confirmó su decisión asegurando que el número de catedráticos no se aumentaría y quedando claro que el tema era prioritario.

El **Vicerrector Académico** manifestó la existencia de un margen de incertidumbre sobre la valoración económica de aspectos académicos y dijo que podrían verse avocados a corto plazo a situaciones inesperadas, como consecuencia de las prórrogas que están en la Vicerrectoría para los contratos de profesores. Acogiéndose a la austeridad con que se va tratar el asunto, apoyó la asignación a todos los solicitantes y reiteró que debían quedar claras las limitaciones, la forma en que se asumirán las horas de los profesores y recomendó que se examinaran con la información que se pueda soportar desde su Vicerrectoría la situación de las prórrogas que responden a diferentes situaciones. Recordó situaciones anteriores que llevaron a no ofrecer electivas en ningún Programa, al presentarse una coyuntura presupuestal y en ese sentido poner en práctica el compromiso que hoy manifestaron los decanos era necesario, incluyendo el estudio de las prórrogas y la consolidación de planes de trabajo para el próximo semestre.

El **Vicerrector de Gestión Universitaria (E)** sugirió tener en cuenta todas las consideraciones de control de gasto que permitan el otorgamiento de estas comisiones.


El consejero **Atehortúa** preguntó al Vicerrector Académico si existía la posibilidad que para 2014-II se presentará algún déficit o desfinanciación presupuestal para la contratación de ocasionales y catedráticos.

El **Vicerrector Académico** dijo que dada la información actual, donde las prórrogas suman más de 300 millones de pesos, se podrían intuir que se necesitaría un esfuerzo de control del gasto, e insistió en que el compromiso que se acababa de asumir en este caso particular era crucial.

El **Rector** precisó que desde hace mucho tiempo ésta y todas las universidades estatales manejan un déficit de financiamiento que se ha vuelto histórico, lo que implica que iniciando año, en términos de contratación de personal adicional administrativo y profesores ocasionales y catedráticos no se cubren todas las necesidades del año, situación que se vive desde antes de que él asumiera la rectoría y que debe resolverse año a año, implicando movimientos presupuestales, control del gastos, entre otros; por lo anterior, se dan cambios en ítems, lo que se ha venido solucionando con recursos propios y algunos recursos adicionales vía gobierno que han aparecido en los últimos años.

Decisión:

de

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 00-00-2014	Página 13 de 28	

El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de las nueve comisiones de estudio a los profesores:

1. *Wilson Armando Acosta Jiménez- Doctorado Interinstitucional en Educación-UPN. Perteneciente a la Facultad de Humanidades.*
2. *Diana Milena Peñuela Contreras- Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas –Pontificia Universidad Javeriana. Perteneciente a la Facultad de Educación.*
3. *Eduardo Enrique Delgado Polo- Doctorado Interinstitucional en Educación-UPN. Perteneciente a la Facultad de Educación.*
4. *José Orlando Pachón Moreno- Doctorado Interinstitucional en Educación-UPN. Perteneciente a la Facultad de Educación Física*
5. *Astrid Bibiana Rodríguez Cortes- Doctorado en Estudios Sociales- Universidad Externado de Colombia. Perteneciente a la Facultad de Educación Física.*
6. *Narda Dioselina Robayo Fique- Doctorado en Educación: Perspectivas Históricas, Políticas, Curriculares y de Gestión- Universidad de Burgos- España. Perteneciente a la Facultad de Educación Física.*
7. *Jaime Augusto Casas Mateus- Doctorado Interinstitucional en Educación-UPN. Perteneciente a la Facultad de Ciencia y Tecnología.*
8. *Rodrigo Rodríguez Cepeda- Doctorado Interinstitucional en Educación-UPN. Perteneciente a la Facultad de Ciencia y Tecnología.*
9. *Profesora Diana Lineth Parga- Universidad Estatal Paulista Julio de Mesquita Filho. Perteneciente a la Facultad de Ciencia y Tecnología.*

(02:20:49) El Rector acogió la recomendación del Consejo Académico y anunció que a partir del 15 de junio habrá posibilidades de contratación y si la nueva administración lo considera conveniente se estaría procediendo con la Oficina Jurídica y con el grupo de contratación a sacar las resoluciones correspondientes y a redactar los contratos.

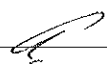
Reiteró que el carácter de dedicación exclusiva a los estudios doctorales por parte de los profesores, la responsabilidad que asumen los interventores en relación con el seguimiento a la ejecución de los contratos con todas las implicaciones legales, jurídicas y financieras, y tercero, que esta decisión tiene impacto en el marco de la política de mejoramiento institucional, específicamente en términos de una política de calidad y de lo que serán las acciones en el marco de la autoevaluación institucional, planes de mejoramiento de programas y Facultades y por último, como expresión de la voluntad que le asiste a la Universidad y a los docentes con el mejoramiento de los procesos de formación inicial de profesionales de la educación.


La consejera Díaz preguntó si la directriz respeto a la interventoría, es que quede en las decanaturas o en las direcciones de departamento.

El Rector precisó que debería quedar en las decanaturas al ser quienes aprueban en el seno del Consejo.

El consejero Atehortúa advirtió que en ese caso la figura de interventor para el caso del profesor Wilson sería diferente al ser él su director de trabajo de grado.

El Secretario General (E) realizó su intervención desde el punto de vista jurídico precisando que quienes suscriben el contrato son el docente y el rector de la Universidad, siendo este último como representante




 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 00-00-2014	Página 14 de 28	

legal quien designa al interventor delegando algunas de sus funciones. Señaló que dentro del criterio establecido por el rector el cargo de interventor deberá ser asumido por los decanos, más sin embargo podrían darse excepciones sin ninguna complicación, como en el caso del consejero Atehortúa al presentarse una incompatibilidad.

A las 10:30 a.m. se retiró la consejera Ladino.

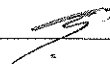
3.2 FBA- Solicitud de otorgamiento de año sabático- profesor Fabio Ernesto Martínez Navas- Departamento de Educación Musical.(2014IE3299) (02:29:00)

El Rector recordó que esta decisión le corresponde al Consejo Superior y desde este Consejo solo se emana una recomendación.

El consejero Dueñas señaló que los antecedentes para este caso eran en términos de tiempo y al analizar la viabilidad se le otorgó a la profesora Esvieta en primer lugar y se dejó pendiente la de este profesor previendo las implicaciones presupuestales tratadas en el consejo y en razón del punto de vista del proyecto que estaba presentando en su momento, podría sufrir unas transformaciones y adelantos mientras que él estuviese en su labor como docente que podría desencadenar en su nivel de desarrollo que se ameritara. Agregó que el profesor Martínez viene vinculado a un proyecto de Facultad más no de investigación de facultad denominado "Virtualidad" que tiene más de tres años de desarrollo y como finalidad busca constituir un programa el que se asemejaría a un pre universitario virtual, que a nivel nacional es necesario y que nació a propósito del posgrado que el profesor realizó en la Facultad de Ciencia y Tecnología en el programa de Maestría "Tecnologías de la información aplicadas a la educación" y como resultado, creo un software original para el entrenamiento auditivo que presentó como resultado de sus estudios; indicó que se le solicitó al profesor que continuara desarrollando el proyecto desde el punto de vista de apoyo virtual a la docencia. Agregó que en el marco del proyecto se han creado aulas virtuales, una serie de tutoriales, cursos y solo resta el diseño de lo que sería el preuniversitario virtual; además, el primer semestre de 2015 y segundo 2016, si el sabático fuera aprobado para el 2014-II 2015-I, se estaría haciendo un pilotaje y la evaluación del curso virtual con una institución educativa que tendrá una duración de 4 años en principio. Sustentó que las dimensiones se justifican en términos de lo que requiere la formación musical.

Señaló que se tiene claro que este reconocimiento sería parte del reconocimiento a su productividad en la Facultad y vale la pena decir, la solicitud para hacer reconocimiento dentro de las distinciones a los profesores que se han venido desarrollando en los últimos consejos. Preciso que teniendo en cuenta que la Facultad de Bellas Artes no tiene profesores con comisiones de estudio, se está apoyando al desarrollo del producto en año sabático y el grupo seguirá funcionando en la Facultad por el equipo y seguirá el grupo conectado con el profesor y las clases serán cubiertas por profesores de la misma área y las aulas virtuales continuarán a su cargo. El profesor a pesar de su productividad y compromiso con la Facultad, no ha recibido nunca un reconocimiento a su labor debido a que ha trabajado en el IPN y en la Facultad. Destacó que el proyecto del profesor con otros adelantados por la facultad, generaran un serie de recursos para la Universidad. Tendrá un impacto de carácter curricular, se le está buscando financiación externa y se espera tenga un impacto en lo que significará de alguna manera medianamente suplir la formación inicial y previa a los pregrados de los posibles aspirantes de estudios musicales superiores, y a través de cursos libres se podrá ir implementando a nivel nacional.

El Rector consideró que se expusiera la otra solicitud y al finalizar se pondría a consideración del Consejo Académico.





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 00-00-2014

Página 15 de 28

3.3 FCT- Solicitud de otorgamiento de año sabático- profesor Carlos Julio Luque Arias- Departamento de Matemáticas. (2014ER1639). (02:41:42)

El consejero **Espitia** comentó que la formación académica del profesor es licenciado en Matemáticas de la UPN y magister en Matemáticas de la Universidad Nacional de Colombia y magister en Educación con Especialidad en Física de la UPN, con experiencia profesional como profesor catedrático desde 1981 en la Facultad y como profesor de planta desde 1989, y como profesor catedrático desde 1995 hasta 2008 en la Universidad Sergio Arboleda, ha participado en más de 83 eventos científicos con ponencias y proyectos, dentro de sus publicaciones se cuentan 10 libros con el apoyo de la Universidad y la organización de varios coloquios.

Comunicó que el objetivo del año sabático era escribir un libro de álgebra lineal con un software soporte para la ayuda del curso denominado "álgebra lineal" y resaltó que el profesor a través de sus publicaciones ha impactado el plan de estudios de la licenciatura con espacios resultados de su investigación. Agregó que el profesor Luque lidera un grupo de profesores de planta que además agrupa profesores de las universidades Nacional, Sergio Arboleda y Distrital, y podría ser reemplazado por un profesor con 16 horas de cátedra.


(02:48:32)El **Rector** señaló que con base en las dos presentaciones sometió a consideración las dos solicitudes de años sabáticos para su recomendación ante el Consejo Superior. Recordó que para efectos del Consejo Superior es importante que las solicitudes vayan soportadas por el concepto de la Oficina de Planeación y que se haya contemplado en la vigencia 2014.

El consejero **Atehortúa** realizó dos apreciaciones, la primera, que en efecto el Consejo Superior es quien decide sobre el otorgamiento de los años sabáticos y se debe tener clara la disposición presupuestal, y la segunda, observando la intervención del Vicerrector Académico se preguntó si valdría la pena esperar a tener un balance presupuestal de las condiciones de ocasionales y catedráticos para el segundo semestre 2014, que al momento no se tiene, lo cual implicaría aplazar la decisión. Señaló que no discutía la calidad académica de los postulados ni de sus propósitos dentro del sabático, pero consideró pertinente contar con información más precisa sobre lo expuesto por el Vicerrector Académico para tomar una decisión más a conciencia teniendo en cuenta que se acababan de aprobar las comisiones de estudios y conociendo las reservas presupuestales. Finalizó sugiriendo aplazar la decisión a la espera de un informe más concreto sobre el estado presupuestal al cual se ha referido.

El **Vicerrector Académico** manifestó que le llamaba la atención favorablemente la propuesta del consejero Atehortúa y señaló que a diferencia de las comisiones, en este caso el año sabático no tiene la connotación de ubicarse en inicio de semestres y podría esperarse para no entorpecer el desarrollo normal de las clases.

La consejera **Díaz** preguntó si las Facultades contemplaron esos años sabáticos en la planeación de sus presupuestos.

El consejero **Dueñas** respondió que específicamente no, sin embargo precisó que la Oficina de Desarrollo y Planeación les indicó la planeación técnica de escenarios, puesto que la norma señala que debe estar soportado con un CDP.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 00-00-2014	Página 16 de 28	

El consejero **Espitia** señaló que al enviar la solicitud al Consejo se adjuntó un concepto de la oficina de Desarrollo y Planeación, un concepto de personal y de la ORI con los demás documentos solicitados por la Secretaría General.

(02:55:05) El consejero **Atehortúa** indicó que en su momento, para ocasiones anteriores de solicitudes de año sabático en la Facultad de Humanidades, se recibió un oficio de la Secretaría General con respecto a la reserva presupuestal de los mismos y se procedió al respecto. Por eso él sugiere hacer el trámite antes de llevarlo al Superior y una vez se tuviera ese balance presupuestal debería abordarse el procedimiento.

El **Secretario General (E)** mencionó que el Acuerdo No. 52 del 12 de noviembre de 2003 habla que se deberá adjuntar por parte del decano de la Facultad el CDP para autorizar los recursos y sugirió que para tratarse nuevamente el tema debía traerse dicho documento.

El consejero **Espitia** dijo que ellos hicieron la solicitud y se les dijo que estará contemplado en el global de contratación de profesores ocasionales y catedráticos.

El consejero **Atehortúa** explicó que si se estimó en la contratación de los profesores catedráticos el reemplazo del profesor en solicitud de sabático, debe estimarse que, en ese caso, el evento estaba presupuestado.

El consejero **Dueñas** mencionó que Planeación determinó los mismos tres escenarios incluyendo la decisión de las comisiones de estudio. Estuvo de acuerdo en que en esta sesión no se tomaría una decisión.

Decisión: (03:03:24)

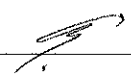
El Consejo Académico decidió aplazar el estudio y valoración de la recomendación de las solicitudes de año Sabático al Consejo Superior elevadas en la sesión, a la espera del balance presupuestal de la inversión del primer semestre y el informe presupuestal de las condiciones de los docentes catedráticos y ocasionales para el segundo semestre de 2014.

El análisis de las solicitudes de años sabáticos se abordara dentro de las primeras sesión del Consejo Académico del segundo semestre de 2014.

3.4 FED- Solicitud de exención en el pago de matrícula en el Doctorado Interinstitucional en Educación, para el profesor catedrático Robinson Roa Acosta del Departamento de Postgrados. (2014ER3680)

Decisión:

*El Consejo Académico otorgó la exención del 50% del valor de la matrícula al profesor ocasional del Departamento de Postgrados, **Robinson Roa Acosta**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.667.813, para continuar con los estudios de posgrado en el Doctorado Interinstitucional en Educación a partir del segundo periodo académico de 2014, según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior.*



**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 00-00-2014

Página 17 de 28

4. FED- Solicitud aprobación lista de ciento veinticinco (125) admitidos a la Maestría en Educación periodo 2014-II y diecisiete (17) aspirantes de lista de segunda opción cohorte II-2014. (2014IE5245)

Tiempo: 03:04:40

La consejera Díaz informó que de los 135 cupos que le fueron aprobados, se seleccionaron 125 aspirantes.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la lista de ciento veinticinco (125) estudiantes admitidos para adelantar sus estudios en la Maestría en Educación para el periodo 2014-II, la lista inicia con **Alba Lucia Pardo Robles** y finaliza con **Yury Viviana Ramírez Ramírez**. A su vez, se aprobó la lista segunda opción de diecisiete (17) estudiantes, la lista inicia con **Amanda Beatriz Gámez Aldana** y finaliza con **Yudy Adriana Chacón Fontecha**.

5. Doctorado- Solicitud otorgamiento distinción Laureada. (2014IE4377)

Tiempo: 03:06:02

- Profesora **Sandra Guido**-Título tesis "*Interculturalidad y educación en la ciudad de Bogotá: prácticas y contextos*".
- Profesor **José Gabriel Cristancho Altuzarra** -Título tesis "*Tigres de papel, recuerdos de película. Memoria, oposición y subjetivación política en el cine argentino y colombiano*".
- Profesora **María del Rosario García**-Título tesis "*Fray Cristóbal de Torres: Un lector del siglo XVII*".
- Profesora **Amanda Romero**-Título tesis "*Prácticas discursivas sobre racismo y afrodescendiente. Articulaciones entre racismo, colonialidad y educación popular en Colombia*".
- Profesora **Yeimy Cárdenas** -Título tesis "*Experiencia de infancia (Colombia: 1930-1950); relatos del hacerse infante e las tramas de la memoria*".
- Profesor **Carlos Augusto Hernández** -Título tesis "*Voluntad, imaginación y apropiación de la palabra*".
- Profesor **Miguel Ángel Maldonado** -Título tesis "*Las ofensivas conceptuales sobre competencias en el campo de la educación y el trabajo en Colombia periodo 1957-2004*".
- Profesora **Ruth Amanda Cortes** -Título tesis "*Prácticas de ciudadanización en la escuela contemporánea. Colombia 1984-2004*".
- Profesora **Olga Cecilia Díaz** -Título tesis "*Las competencias como tecnologías de gobierno neoliberal: consentimientos y contraconductas en la educación superior*".

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la totalidad de las solicitudes de otorgamiento de distinción Laureada a los siguientes profesores conforme a lo establecido en el Acuerdo NO. 038 de 2004 y Acuerdo No. 031 de 2007 del Consejo Superior.

1. **Distinción Laureada** a la Tesis Doctoral: "*Interculturalidad y educación en la ciudad de Bogotá: prácticas y contextos*", presentado por **Sandra Patricia Guido Guevara** para optar al título de Doctora en Educación.
2. **Distinción Laureada** a la Tesis Doctoral: "*Tigres de papel, recuerdos de película. Memoria,*

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 00-00-2014

Página 18 de 28

oposición y subjetivación política en el cine argentino y colombiano", presentado por **José Gabriel Cristancho Altuzarra** para optar al título de Doctor en Educación.

3. **Distinción Laureada** a la Tesis Doctoral: "Fray Cristóbal de Torres: Un lector del siglo XVII", presentado por **María del Rosario García Flórez** para optar al título de Doctora en Educación.
4. **Distinción Laureada** a la Tesis Doctoral: "Prácticas discursivas sobre racismo y afrodescendientes. Articulaciones entre racismo, colonialidad y educación popular en Colombia", presentado por **Amanda Romero Medina** para optar al título de Doctora en Educación.
5. **Distinción Laureada** a la Tesis Doctoral: "Experiencias de infancia (Colombia: 1930-1950): relatos del hacerse infante en las tramas de la memoria", presentado por **Yeimy Cárdenas Palermo** para optar al título de Doctora en Educación.
6. **Distinción Laureada** a la Tesis Doctoral: "Las competencias como tecnologías de gobierno neoliberal: consentimientos y contraconductas en la educación superior", presentado por **Olga Cecilia Díaz Flórez** para optar al título de Doctora en Educación.
7. **Distinción Laureada** a la Tesis Doctoral: "Voluntad, imaginación y apropiación de la palabra", presentado por **Carlos Augusto Hernández** para optar al título de Doctor en Educación.
8. **Distinción Laureada** a la Tesis Doctoral: "Las Ofensivas conceptuales sobre competencias en el campo de la educación y el trabajo en Colombia período 1957-2004", presentado por **Miguel Ángel Maldonado** para optar al título de Doctor en Educación.
9. **Distinción Laureada** a la Tesis Doctoral: "Prácticas de ciudadanización en la escuela contemporánea. Colombia 1984-2004", presentado por **Ruth Amanda Cortes Salcedo** para optar al título de Doctora en Educación.

6. VAC- Comisión de asuntos estudiantiles.

Tiempo:
(03:07:24)

El consejero **Espitia** informó de cada uno de los casos presentados.

Decisión:

El Consejo Académico decidió:

1. Se aprobó el inicio del trámite de nueva admisión con carácter excepcional al estudiante **Cristhian Camilo Romero Vallejo** identificado con Cédula de ciudadanía No. 1019034458, con código 2006215051 de la Licenciatura en Química, y se autorizó la inscripción de un semestre 16 para el periodo de 2014-II, teniendo en cuenta las motivaciones de fuerza mayor expuestas por el solicitante. (2014ER4382)
2. Se aprobó el inicio del trámite de nueva admisión con carácter excepcional al estudiante **Natalia González Montenegro** identificada con Cédula de ciudadanía No. 53016034, con código 2004138025 de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras, y se autorizó la inscripción de un semestre 16 para el periodo de 2014-II, acogiendo el concepto emitido en sesión del 5 de mayo de 2014 del Consejo del Departamento de Lenguas, de la Facultad de Humanidades. (2014ER3009)
3. Se aprobó la inscripción de un semestre 17 al estudiante **Jhon Fredy Muñoz Pinilla** identificado con Cédula de ciudadanía No. 80759799 con código 2005101049 de la Licenciatura en Diseño Tecnológico. Se sugiere al solicitante realizar el trámite de nueva admisión para 2015-I en las



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 01


Fecha de Aprobación: 00-00-2014

Página 19 de 28

fechas estipuladas en el Calendario Académico (2014ER4498)

4. *Se negó la solicitud de nueva admisión para 2014-II a la estudiante **Danna Luz Ordoñez Arias** identificada con Cédula de ciudadanía No. 1019035652 con código 2008177021 de la Licenciatura en Artes Escénicas, acogiendo el concepto emitido en sesión del 12 de mayo de 2014 del Consejo de la Facultad de Bellas Artes. Se sugiere a la solicitante realizar el trámite de nueva admisión para 2015-I en las fechas estipuladas en el Calendario Académico (Derecho de Petición-2014ER4295)*
5. *Se negó la solicitud de trámite de nueva admisión para 2014-II a la estudiante **Angely Johanna Malpica García** identificada con Cédula de ciudadanía No. 1022956531 con código 2009156046 de la Licenciatura en Educación con Énfasis en Educación Especial, por vencimiento de los plazos establecidos. Se sugiere a la solicitante realizar el trámite de nueva admisión para 2015-I en las fechas estipuladas en el Calendario Académico. (Derecho de Petición-2014ER4216)*
6. *Se negó la solicitud de trámite de nueva admisión para 2014-II, al estudiante **Edgar Mauricio Quenguan Taticuan** identificado con Cédula de ciudadanía No. 1085907401 con código 2013203049 de la Licenciatura en Electrónica. Se sugiere al solicitante que se presente como aspirante nuevo para 2015-I en las fechas estipuladas en el Calendario Académico. (2014ER4293)*
7. *Respecto a la solicitud de nueva admisión de la estudiante **Nohora Catalina González Sierra** identificada con Cédula de ciudadanía No. 1019037966 con código 2009177012 de la Licenciatura en Artes Escénicas. Se remitió a la Facultad de Bellas Artes con el propósito de que se estudie y se conceptúe sobre la misma. (2014ER4100)*
8. *Se aprobó la solicitud de trámite de cancelación total de registro extemporáneo a la estudiante **Martha Lucia Ruiz Céspedes** identificada con Cédula de ciudadanía No. 52916587 con código 2005256067 de la Licenciatura en Educación con Énfasis en Educación Especial, para el primer semestre de 2014, en consideración a que la estudiante aporta evidencia que justifica un evento de excepcionalidad. (2014ER4010)*
9. *Se aprobó la solicitud de trámite de cancelación total de registro extemporáneo al estudiante **Manuel Julián Cortés Garzón** con código 2011153010 de la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos, para el primer semestre de 2014, en consideración a que la estudiante aporta evidencia que justifica un evento de excepcionalidad. Se sugiere al solicitante realizar el trámite de reintegro para 2015-I en las fechas estipuladas en el Calendario Académico. (2014ER4251)*
10. *Se aprobó la solicitud de trámite de reintegro extemporáneo a la estudiante **Juliana Andrea Bonilla Niño** con código 2012120011 de la Licenciatura en Educación Física, en consideración a que la estudiante aporta evidencia que justifica un evento de excepcionalidad. (2014ER4105)*
11. *Se negaron las siguientes solicitudes de trámite de reintegro extemporáneo por encontrarse por fuera de los plazos establecidos. Se sugiere a los solicitantes realizar el trámite de nueva admisión*

je

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 00-00-2014	Página 20 de 28	

para 2015-I en las fechas estipuladas en el Calendario Académico.

David Santiago Rodríguez de Vega, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.757.021 con código 2008277024 de la Licenciatura en Artes Escénicas (2014ER4259)

Diego Fernando Cárdenas Beltrán identificado con Cédula de ciudadanía No. 80766786 con código 2008218007 de la Licenciatura en Deporte (2014ER4081)

12. Se aprobó la solicitud de trámite de pago extemporáneo (con un incremento del 10 %) dado que el solicitante **Luis Francisco Cuta Quintana** identificado con cédula de ciudadanía No. 9396800 con código 2013275527 de la Licenciatura en Música - Colombia Creativa, agotó el plazo ordinario para realizar el pago, acogiendo el concepto emitido por el Consejo de la Facultad de Bellas Artes. (2014ER4322)
13. Se negó la solicitud de trámite de pago extemporáneo del PIN a la estudiante **Etna Mairén Castaño Giraldo** identificada con cédula de ciudadanía No. 24332557 con código 2008287514 de la Maestría en Educación, código 2005287520, Maestría en Educación, por encontrarse por fuera de los plazos establecidos. Se sugiere a la solicitante realizar el trámite de nueva admisión en las fechas estipuladas en el Calendario Académico. (2014ER4449)
14. Se negó la solicitud de generación de un nuevo recibo para el pago extemporáneo del PIN al estudiante **Camilo Andrés Rodríguez Jiménez** identificado con cédula de ciudadanía No. 1070964372 con código 2009240047 de la Licenciatura en Matemáticas, por encontrarse por fuera de los plazos establecidos. Se sugiere al solicitante realizar el trámite de nueva admisión para 2015-I en las fechas estipuladas en el Calendario Académico. (Derecho de Petición-2014ER4264)
15. Se negó la solicitud de trámite de pago extemporáneo del PIN a la estudiante **Claudia Milena Gutiérrez** identificada con cédula de ciudadanía No. 52880882 con código 2011287571 de la Maestría en Educación por encontrarse por fuera de los plazos establecidos. Se sugiere a la solicitante realizar el trámite de nueva admisión en las fechas estipuladas en el Calendario Académico. (2014ER4195)
16. Se negó la solicitud de trámite de pago extemporáneo de matrícula al estudiante **Fabio Terán López** identificado con cédula de ciudadanía No. 74814134 con código 2010275107 de la Licenciatura en Música - Colombia Creativa, por vencimiento de los plazos establecidos. Se sugiere al solicitante realizar el trámite de nueva admisión para 2015-I en las fechas estipuladas en el Calendario específico del programa. (2014ER4346)
17. Respecto a la solicitud de pago extemporáneo del estudiante **Nafer Méndez Pérez** identificado con Cédula de ciudadanía No. 80.657.226 de la Licenciatura en Música. Se remitió a la Facultad de Bellas Artes con el propósito de que se estudie y se conceptúe sobre la misma. (2014ER4446)
18. Se aprobó el registro extemporáneo para 2014-I del espacio académico trabajo de grado por cuarta y última vez, a la estudiante **Karen Lilliana Castelblanco Peña** identificada con cédula de



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 00-00-2014

Página 21 de 28

ciudadanía No. 53117277 con código 2007240016 de la Licenciatura en Matemáticas, acogiendo el concepto emitido por la Facultad de Ciencia y Tecnología (2014ER3972)

19. Se aprobó la extensión de la beca de pregrado la cual le fue otorgada en el primer semestre de 2012 al estudiante **Jeisson Jair Triviño Quintero** identificado con cédula de ciudadanía No. 1012389135 con código 2010240068 de la Licenciatura en Matemáticas, acogiendo el concepto emitido por la Facultad de Ciencia y Tecnología "El estudiante se vio obligado a cancelar el espacio académico Promoción y Prevención Integral de Problemas Socialmente Relevantes (electivo para todo programa) para primer semestre de 2014, debido a que estaba programado en Valmaría en el horario de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. y de 4:00 p.m. a 6:00 p.m., tenía registrado el espacio Ecuaciones Diferenciales programado en la calle 72" y en aplicación al parágrafo 1, numeral 3, artículo 5, capítulo II del Acuerdo 038 de 2004 de Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional" (2014ER4377)
20. Se negó el otorgamiento de una beca de pregrado a la estudiante **Ángela Rodríguez Nope** identificada con cédula de ciudadanía No. 1018465414 con código 2011240057 de la Licenciatura en Matemáticas, debido a que la estudiante realizó CANCELACIÓN TOTAL DE REGISTRO para el periodo 2013-I, lo cual incumple con establecido en el parágrafo 1, numeral 3, artículo 5 del Acuerdo 038 de 2004 de Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional" (2014ER4074)
21. Se aprobó la solicitud de actualización de nota correspondiente al 2013-II al estudiante **Luis Alejandro Mora** identificado con cédula de ciudadanía No. 1019107386 con código 2012153036 de la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos, acogiendo el concepto emitido en sesión del 15 de mayo de 2014 del Consejo de la Facultad de Educación. (2014ER2484)
22. Se aprobó la solicitud de actualización de nota correspondiente al 2012-II a la estudiante **Adriana Maribel Soche Gómez** identificada con cédula de ciudadanía No. 1078347562 con código 2009196036 de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación, acogiendo el concepto emitido por la Coordinación de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación del Centro Regional Valle de Tenza. (2014IE5081)
23. Se aprobaron las siguientes solicitudes de cancelación parcial de registro extemporánea del espacio Práctica Docente y Didáctica III para el primer semestre de 2014, acogiendo el concepto emitido por la Coordinación de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación del Centro Regional Valle de Tenza.

Danny Alberto Rodríguez Perilla identificado con cédula de ciudadanía No. 1048849177 con código 2010196025 de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación (2014IE5063)

Andrés Felipe Martínez Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía No. 1054658484 con



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 00-00-2014

Página 22 de 28

*código 2010196018 de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación (2014IE5063)
Leidy Patricia Cano Ávila identificada con cédula de ciudadanía No. 1054658315 con código
2009196009 de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación (2014IE5063)*

(03:27:27) El **Rector** manifestó que se atendería el estudio del recurso de apelación interpuesto por el estudiante **Julian David Valderrama** dentro del proceso disciplinario, en el cual el Consejo Académico obra como segunda instancia.

El consejero **Dueñas** expresa su necesidad de retirarse de la sesión en atención a que se tratará el recurso de Apelación en el cual la Facultad de Bellas Artes obra como primera instancia. Procede a salir de la sala siendo las 11:30 a.m.

La consejera **Díaz** manifestó que una vez acogida su sugerencia realizada en la sesión pasada, en la cual se postulaba ella como integrante de la comisión en reemplazo del consejero **Dueñas** para atender el recurso de apelación, comentó que para el caso del estudiante **Julián David Valderrama** se hizo nuevamente un balance global de la situación tratando de analizar las distintas dinámicas presentadas durante el proceso, y dado que según el concepto de la Oficina Jurídica, el papel del Consejo Académico es revisar la posibilidad de mantener o disminuir la sanción, y en ese sentido desde la Comisión se preguntaron si habían circunstancias atenuantes conociendo que las sanciones podrían llegar a la expulsión del estudiante. Conociendo dicha información y por la respuesta de la decanatura se entiende que en la Facultad se tuvieron en cuenta las circunstancias atenuantes, como lo fueron la aceptación de la falta por parte del estudiante, la no existencia de antecedentes y el desempeño académico, lo que llevó a la sanción por parte de la Facultad de bellas Artes de la suspensión por dos semestres y la no inclusión en la ceremonia de graduación.

El **Rector** preguntó a la Oficina Jurídica si por una misma falta se pueden aplicar dos sanciones.


El **Secretario General (E)** en su calidad de jefe de la oficina Jurídica de la Universidad, explicó que en el derecho penal es posible en lo previsto que a una sanción principal se le pueden aplicar accesorias, no obstante, debería revisarse el reglamento de estudiantes.

El **Rector** precisó hacer la claridad buscando ser consecuentes con los derechos de quienes incurrieron en la falta.

La consejera **Díaz** consideró que más allá de la sanción disciplinaria debería haber acciones de carácter pedagógico, que impliquen acompañamiento con los estudiantes en vía de buscar una labor preventiva que desestime el consumo.

El **Rector** consideró excesiva la decisión en el sentir de que se le está sancionando al estudiante en la actualidad y a la vez a futuro.

La consejera **Díaz** comentó que debido a las circunstancias del estudiante y dada la orden de la Facultad de cancelar su proceso de inscripción o matrícula o registro, fue necesario atender por parte de la comisión el debido proceso, en atención a que al parecer el estudiante se encontraba matriculado en el primer semestre de 2014, preguntó si la decisión que tomaría el Consejo contaría a partir de este semestre o desde el segundo semestre, puesto que según información de la Subdirección de Admisiones y Registro, el estudiante si se matriculó para este primer periodo, recomendando la comisión que la sanción interpuesta sea aplicable a partir del segundo semestre de 2014.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 00-00-2014	Página 23 de 28	

El Rector en relación con la revisión del caso sugirió mantener la sanción de los dos semestres y calificó la segunda sanción como no aplicable.

El consejero Martín expresó que él no recordaba que en su Facultad se hubiera aplicado dos sanciones de manera simultánea a un estudiante como lo mencionó la consejera Díaz, y recordó que los atenuantes actúan, en consideración a que el consumo de droga y plagio, ameritan expulsión, y si no hay expulsión es porque se presentaron atenuantes. Manifestó que desde su facultad si se han previsto sanciones disciplinarias y pedagógicas.

El Secretario General (E) aclaró que son diferentes la sanción disciplinaria y aquella de carácter pedagógico.

Decisión: (03:41:19)

El Consejo Académico decidió MODIFICAR la sanción disciplinaria interpuesta al estudiante Julián David Valderrama identificado con cédula de ciudadanía No. 1026277442 y código 2010277029 de la Licenciatura en Arte Escénicas, por el Consejo de la Facultad de Bellas Artes dentro del proceso disciplinario 2013EE2038, en el sentido de solo sancionarlo con la no renovación de la matrícula por dos periodos académicos contado a partir del 2014-II, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Acuerdo No. 025-2007.

7. VAC - Proyectos de Acuerdo

**Tiempo:
(03:41:26)**


- "Por el cual se modifica el Acuerdo No. 021 de 2011."

El Vicerrector Académico explicó que presentaba dos iniciativas, la primera no está escrita en términos de acuerdo, la segunda si, con el ánimo de recibir las diferentes retroalimentaciones para evacuar si es posible en la próxima sesión. Indicó que Diana Patricia Castañeda, del COAE realizará la presentación de la propuesta de acuerdo por el cual se modifica el Acuerdo No. 021 de 2011, que trata sobre admisiones especiales, se pretende ajustar la reglamentación existente a una serie de poblaciones que la ley obliga a incluir en los procesos de admisión especial y de la cual se deriva del seguimiento que adelanta el COAE. Preciso que las inclusiones sugeridas por los consejeros se incluirían en el proyecto de acuerdo y se presentarían al Consejo Académico en la próxima sesión.

(03:44:28-03:54:45) Inició la presentación por parte de Diana Patricia Castañeda del COAE que incluyó tres ítems especiales¹.

- ✓ Indicó que en el Ministerio de Educación Nacional existen unos lineamientos donde se establecen grupos poblacionales considerados como vulnerables (grupos étnicos conformado por comunidad afro, indígena y población Rrom, víctimas de violencia, desplazados, desmovilizados y habitantes de frontera y población en situación de discapacidad) lineamientos que deben ser acatados por la Universidad.
- ✓ En la propuesta se incluye la normatividad establecida en el documento de lineamiento de política del Ministerio de Educación Nacional, que le corresponde atender a la Universidad.

¹ La presentación hace parte integral del acta.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 00-00-2014	Página 24 de 28	

- ✓ Acuerdo No. 021 de 2011, el cual está vigente en la actualidad, establece en el artículo 5 estándares de Puntajes de la Prueba de Potencialidad Pedagógica de entrevista y prueba específica, a su vez, una adicional de una evaluación cuantitativa y cualitativa que se adelanta en el COAE. Indicó que en la aplicación del inciso segundo, se están presentando inconvenientes por parte de las facultades.
- ✓ De los estudiantes que ingresaron, se presentó un nivel de deserción del 44.46%.
- ✓ Sugiere que en el artículo 2 del Acuerdo, se amplíe el cupo de cinco (05) a ocho (08) personas, de los cuales dos (02) se destinen para personas desplazadas y uno (01) para personas desmovilizadas.
- ✓ Cambios al proceso de admisiones especiales.
- ✓ Estadísticas recogidas por el COAE.
- ✓ Sugerencias de modificación al acuerdo Diana Patricia Castañeda

Comentarios a la presentación: (03:54:53)

El consejero **Espitia** manifestó que es ideal que quienes ingresen se mantengan y se gradúen pero en su concepto todos los estudiantes deberían ingresar con las mismas condiciones.

El **Vicerrector Académico** señaló que en el párrafo 2 del artículo 5 se contempla lo mencionado por el consejero **Espitia**. La intención es que si un estudiante no requiere hacer uso de cupos adicionales porque logró el puntaje, entre por el conducto establecido.

El consejero **Espitia** consideró que se puede mejorar y ofrecer más oportunidades pero el problema es mantenerse en el mejor de los sentidos (alimentación, hospedaje, traslado, entre otros) y preguntó si por medio de la Universidad se podría hacer gestiones para aplicar al plan PAES que ayuda a dichas comunidades y además buscar que otros apoyos se podrían alcanzar a nivel institucional.


La consejera **Díaz** manifestó tener observaciones en la redacción de los artículos en el acuerdo, los cuales remitiría al Vicerrector y al COAE para su consideración, dentro de los que señaló:

- ✓ Se habla de crear un programa especial de admisión, no obstante, en el acuerdo anterior se decía que las unidades académicas deberían generar un proceso de acompañamiento a los estudiantes objeto de la política. Sugirió reformular el artículo donde se hablaba del acompañamiento y se realice una especificación con indicación de que instancia asume las responsabilidades.

Diana Patricia comunicó que desde el COAE se hizo llegar una encuesta a cada Programa en relación con los procesos de acompañamiento actuales para saber qué se está haciendo y cómo se puede consolidar un plan institucional.

La consejera **Díaz** comentó que ella ha intentado construir un plan hace más de un año, pero la labor ha sido imposible pues se requiere una directriz institucional. Continuó con sus observaciones:

- ✓ El punto más crítico del acuerdo es que se están abriendo nuevos cupos para estas poblaciones o

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 00-00-2014	Página 25 de 28	

se está quitando cupos a los estudiantes que ingresan regularmente a la Universidad, lo que implicaría que cada semestre se incremente el número de grupos que se abran.

El **Vicerrector Académico** indicó que él tenía entendido que con los procesos de admisión y la matrícula de la Subdivisión de Admisiones y Registro es que los cupos que se asignan a primer semestre no se llenan en su totalidad, y si ese proceso fuera más eficiente, puede significar cupos adicionales para estas poblaciones.


El **Rector** precisó que en este momento una discusión no daba a lugar, especialmente al tener en cuenta que ya se había dado en el año 2011 al aprobar el Acuerdo y él fue el primero en vaticinar que en la práctica la cultura institucional se iba a encargar de excluir a la gente que entrara por esta ruta. Argumentó que en ese momento no era pertinente hablar de la apertura de nuevos cursos, que era necesario revisar el tema y calificó como relevante la información presentada. Afirmó que la orientación fundamental es cómo hacer efectiva la reglamentación a través de acciones afirmativas, y que el tema del acompañamiento y de las estrategias era clave. Agregó que la Universidad decidió terminar el mejor programa de inclusión de población afrodescendiente adelantado con la Normal Superior de Guapi, que se inició con una cohorte de educación infantil y que terminó sin justificación. Manifestó su deseo porque el asunto se revise con una mirada más comprensiva, incluyendo el tema de las etnias indígenas que tienen como uno de sus problemas el de acceso y permanencia.

Recordó que no contemplar el tema dentro de los mecanismos de admisión podría traer problemas de otra naturaleza, no obstante, ese no debía ser el sentido de tocar el tema en la Universidad, sino el asunto de formar educadores para dichas poblaciones.

La consejera **Díaz** señaló que el mensaje debe ser más esperanzador y que los datos no hablan tal mal pues de las 423 solicitudes recibidas el 35% de los aspirantes se han vinculado. Estuvo de acuerdo en que se tiene la debilidad de la deserción y su sugerencia en el marco del Programa es que se documente que está pasando en los programas que tienen 100% de absorción a las solicitudes de los estudiantes y que dinámicas se están generando para favorecer el desarrollo, así mismo, hacer el balance en aquellos Programas en los que no esté funcionando, conocer qué condiciones están afectando la admisión y la permanencia. Recordó que la UPN es una de las universidades más incluyentes de América Latina, si se considera la admisión de personas en situación de discapacidad. No obstante, consideró que hace falta concretar acciones e ir más allá de las buenas intenciones citando como ejemplo, la conformación de cursos completos de desmovilizados en la coyuntura del posconflicto.

Calificó importante en la propuesta de Acuerdo no hablar de comunidad cuando se alude a desmovilizados o desplazados, pues serían grupos reconocidos bajo dicha condición.

El consejero **Martín** indicó que este es un tema álgido y que en Educación Física se tiene experiencia con grupos grandes de estudiantes incluyentes. En su concepto, el asunto de la permanencia es muy importante y requiere fortalecer el mecanismo interno, sin embargo, se debe ser riguroso porque lo que está en juego es la formación de docentes, y expuso que este proyecto debería desarrollarse in situ. Comentó que el único profesor afrodescendiente de tiempo completo de la UPN pertenece a su Facultad y en el sentido de la inclusión real es dónde se necesita apoyo, razón por la que se ha pensado duplicar algunos grupos para atender la demanda.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 00-00-2014	Página 26 de 28	

El Rector insistió en que hay mucho trabajo por hacer para que la Universidad haga lo que le corresponde hacer en su condición de universidad del Estado. Agradeció al equipo del COAE el trabajo en medio de las precariedades que afrontan.

El Vicerrector Académico manifestó que se espera lograr más que la adecuación de un procedimiento y celebró la discusión que se generó alrededor del tema, frente al aspecto más operativo del Acuerdo dijo que podría tener curso a corto plazo e insistió en la necesidad de adecuarse a la normatividad vigente en el país y a la cual no se está dando curso. Planteó que con la conciencia del marco se podría hacer las modificaciones al proyecto de acuerdo para darle curso y tratarlo en una próxima sesión.

Decisión:

La Vicerrectoría Académica realizará la inclusión de las sugerencias realizadas por los consejeros al proyecto de acuerdo, para ser agendado y presentado ante el Consejo Académico en las próximas sesiones.

El Rector consideró que la propuesta llegó tardíamente en relación con el proceso de admisiones.

- "Por el cual se reglamenta la homologación de actividades académicas de extensión en los programas académicos de la Universidad".

El Vicerrector Académico señaló que se tenía conciencia de las restricciones e informó que el punto de partida del proyecto de acuerdo surgió a partir del convenio que se consideró con la Escuela Tecnológica Fernando Sor y que al ser analizado mostró que una opción era el reconocimiento de actividades de extensión con fines de educación formal para que pudieran ser homologables. De fondo se busca consolidar una articulación entre las unidades académicas y los cursos de extensión.

Aclaró que la propuesta se restringía a los cursos de extensión debido a que ha habido una legítima presión por parte de la Facultad de Bellas Artes para dar curso al convenio con la Escuela Fernando Sor y pidió a los consejeros hacer llegar sus observaciones, para la inclusión de las mismas al proyecto de acuerdo.

El consejero Martín comentó que en la Facultad se tiene convenios con tres instituciones escolares del Distrito, a los que se les reconoce 32 créditos que en Programas de otras universidades están siendo reconocidos sin ningún tipo de proceso.

8. SG- Respecto al comunicado ASPU-UPN- Solicitud de asignación de horas en plan de trabajo para miembros de la Junta Directiva. Abril 25 de 2014.	Tiempo: 04:40:15
--	------------------

El Secretario General (E) explicó que desde el punto de vista jurídico no sería necesario modificar el Acuerdo No. 04 de 2003 puesto que los acuerdos convencionales son de obligatorio cumplimiento, así, la resolución expedida por el rector, que materializa el acuerdo entre ASPU-UPN y la Universidad es el documento soporte para que en las Facultades y Departamentos se avale el uso de las horas.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 00-00-2014

Página 27 de 28

Desde la oficina Jurídica se emitió el concepto.²

El **Rector** conforme a lo señalado por el secretario general Encargado en su calidad como jefe de la oficina Jurídica, precisó que se proceda atenderse por las instancias correspondientes.

El consejero **Noguera** señaló que para evitar confusiones sobre este punto, se debía agregar un cuadro al formato de la asignación de horas de los profesores.

El **Vicerrector Académico** señaló que el formato está conforme a lo establecido Acuerdo No. 04 de 2003, y precisó que lo que puede sugerir el Consejo Académico es que se realice la inclusión en el formato de acuerdo a lo establecido en el Resolución.

El **Secretario General (E)** agregó que los acuerdos convencionales entre la organización sindical y la Universidad tienen una vigencia en el tiempo, al entrar a modificar el Acuerdo precitado, se desencadenaría en una serie de modificaciones anuales del mismo, por lo consiguiente al establecerse mediante la resolución Rectoral el acuerdo con la organización sindical, se proceda a la modificación del formato, sin presentarse ningún inconvenientes.

9. Propositiones y varios.

Tiempo:
04:44:13

El **Vicerrector Académico** ilustró la situación que se está dando en relación con las solicitudes de prórroga que se han recibido en varios intervalos, y que si al momento la Vicerrectoría las aprobara se verían afectados los recursos de contratación de profesores ocasionales y cátedra de las Facultades.

(04:47:30) Ingresó a la sala el decano de la Facultad de Bellas Artes.

El **Rector** fue enfático en que la institución no podía atender todas las solicitudes, que la responsabilidad en la programación es de las decanaturas, dónde además se debe velar por el cuidado de los recursos y aunque entendía que se deben atender procesos, el análisis debe hacerse de manera cuidadosa y si no es posible abrir cursos inter semestrales no se abrirán, debe haber un mayor nivel de corresponsabilidad.

El consejero **Martín** pidió hacer precisiones y recordó que se han programado los exámenes de procesos de admisión en paralelo con las vacaciones de personal docente, lo que antes no se cruzaba pero al quedar fuera de fecha se dio la situación.

El **Vicerrector Académico** recordó que la aprobación del calendario fue una decisión del Consejo Académico y por esa razón trajo el tema al Consejo.

El **Rector** precisó que el llamado era no sacrificar el rigor de los procesos de selección, que existe un criterio que aplica y que se espera que sea aplicado sensatamente teniendo presente que no hay recursos inagotables y en esa medida no se podrán atender todas las solicitudes y habría que tomar el tema seriamente y tenerlo en cuenta para convencer a Planeación en relación con las programaciones presupuestales y financieras de 2014 que ya se están haciendo llegar a las Facultades. Insistió que hay que priorizar ajustándose a una realidad en donde hay recursos limitados.

² El concepto hace parte integral del acta



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 00-00-2014

Página 28 de 28

El consejero Dueñas señaló que si bien hay una cifra global de 41 profesores para apoyar los procesos de admisiones, hay unas razones de ir cualificando la prueba e ir dándole un esquema que permita tener muy buenos estudiantes en primer semestre y frente a la situación de Programas como Artes y Educación Física se tienen particularidades, pues los estudiantes llegan con cero conocimiento del área y al ir cualificando la prueba se tiene en cuenta el manejo de los instrumentos a los que aplican, dándose que hay instrumentos para los que se presentan muchos candidatos y otros que a pesar de no tener tantos aspirantes requieren contar con el profesor evaluador. Manifestó que como decano entendía los problemas y que desde su Facultad se estaba viendo si se podía hacer una reducción de profesores.

El Vicerrector Académico comunicó que estaría comunicándose con los decanos para conocer las situaciones particulares.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A		

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

Consejo Ampliado el Viernes 20 de junio.

9. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO (E)
Nombre: JUAN CARLOS OROZCO CRUZ	Nombre: JUSTO GERMÁN BERMUDEZ